



Municipalidad
Distrital
Pocollay

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 049 -2026-A-MDP/T

Pocollay,

15 ABR. 2026

VISTOS:

El informe N° 102-2026-UFGRD-GDTI-MDP-T de fecha 17 de marzo del 2026, (e) de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres; el informe N° 0505-2026-GDTI-MDP-T de fecha 23 de marzo del 2026, (e) de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y el Informe N° 254-2026-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 06 de abril de 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la constitución política del Perú, reconoce los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la Facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el artículo primero y segundo del título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de municipalidades.

Que, en el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos promotores del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines".

Que, las entidades del Estado, entre las que podemos mencionar a los gobiernos locales, realizan sus actividades en virtud de potestades administrativas otorgadas por su Ley Orgánica y concordantes, y por ende se consideran sujetas a las Normas comunes de Derecho Público.

Que, el numeral 14.1 de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), señala: Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento; así mismo el numeral 14.2 de la norma en mención, establece que los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°118-2025-A-MDP/T de fecha 06 de noviembre del 2025, se aprueba la actualización de los Integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, mediante Acta de Reunión del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres del Distrito de Pocollay, de fecha 04 de marzo del 2026, aprobaron por unanimidad el Programa Anual de Actividades 2026 del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, mediante informe N°102-2026-UFGRD-GDTI-MDP-T de fecha 17 de marzo del 2026, la (e) de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pocollay, remite el Programa Anual de Actividades 2026 del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pocollay; señalando que, fue elaborado de acuerdo a la estructura básica que se encuentra en los lineamientos establecidos. Asimismo, presentado al Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres, quienes aprobaron por unanimidad las actividades programadas para el presente año. En tal sentido, emite opinión favorable del Programa Anual de Actividades 2026 del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pocollay y sea aprobado, mediante acto resolutivo.

Que, mediante informe N° 0505-2026-GDTI-MDP-T de fecha 23 de marzo del 2026, la (e) de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite el Programa Anual de Actividades 2026 del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pocollay, programa aprobado por unanimidad en la reunión de los integrantes del GTGRD realizada el 04 de marzo del 2026. Asimismo, señala que, el programa cuenta con sustento técnico y legal para su formalización, por lo



Municipalidad
Distrital
Pocolay

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

No. 049-2026-A-MDP/T

que recomienda derivar el presente a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para la emisión del acto resolutivo.

Que, mediante informe N° 254-2026-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 06 de abril de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina en declarar procedente, la aprobación del Programa Anual de Actividades 2026 del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pocolay, habiendo sido aprobado por unanimidad por los integrantes del Grupo de Trabajo.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, la (e) de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres, la (e) de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES 2026 DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres, el cumplimiento del documento aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, con la presente resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, y a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocolay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocolay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

HUGO RUBÉN GARCÍA MAMANI
ALCALDE

C.C.
Archivo
GM
GDTI
UFGRD
OGAJ
GTGRD
UFTTD